

jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12.º) El Ayuntamiento de Mogán se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

13.º) No se puede intervenir en la Subasta en calidad de ceder a un tercero.

14.º) Si se conociera la existencia de derechos de tanteo y retracto, debe hacerse constar, que la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior Providencia podrá interponer los siguientes recursos: Reposición: previo al Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole, que aunque se interponga recurso, el procedimiento sólo se suspenderá en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Mogán, 26 de mayo de 2004.—Tesorera municipal, Margarita Cruz González.—27.920.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de títulos.

A los efectos de la orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Maestra-Especialidad de Educación Infantil de D.ª Rebeca España Redondo (D.N.I. 77594579P), expedido el día 8 de julio de 1995 por la Universidad de Oviedo, registrado en el folio 180 N.º 2852.

Oviedo, 25 de mayo de 2004.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—27.891.

Resolución de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado Título de Licenciado en Bellas Artes (Especialidad: Pintura), expedido por la Universidad Complutense de Madrid, el 30 de septiembre de 1988, de don Ángel Tomás Lázaro Puebla, se

hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de 30 días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Secretario, José Manuel Gayoso Vázquez.—27.418.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

Por extravío de título de Licenciado de don David Ángel Morales Yesa, se anuncia en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 21 de mayo de 2004.—Responsable de Gestión Académica, Francisca García Valenzuela.—27.464.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 8 de julio de 1988, se hace pública la incoacción en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Historia, a favor de D.ª Sara Bujanda Bujanda.

Granada, 7 de noviembre de 2003.—Salvador Gallego Aranda. Secretario.—27.923.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Ciencias), expedido el 28/09/94, a favor de D.ª María del Pilar Bollo Vergara, con Número de Registro Nacional 1995023736.

Alcalá de Henares, 26 de mayo de 2004.—La Jefe del Servicio de Postgrado, Carmen Beato González.—27.883.

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona (Facultad de Ciencias Económicas) sobre extravío de título.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Ciencias Económicas (Sección Economía de la Empresa) a nombre de Alicia Asunción Ambrona San, expedido con fecha 28 de julio de 1993, registrado con el número 1994/057754 del Registro Nacional de Títulos, y con el número 28440 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cerdañola del Vallés, 21 de mayo de 2004.—Jordi Caballé i Vilella, Decano de la Facultad.—27.454.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío del Título Universitario Oficial que se indica.

Solicitado por D.ª María Jesús Rodríguez Santana, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacida el 11 de julio de 1950, con DNI 41.986.923-D, la expe-

dición de un duplicado por extravío de su Título de Diplomada en Enfermería, se hace público a fin de que por término de 30 días se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 19 de febrero de 2004.—El Director de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia, D. Miguel Ángel Acosta Herrera.—27.462.

Resolución del Rectorado-UNED, de 5 de mayo de 2004, sobre extravío de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería de la alumna doña M.ª José Gallego Aura, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Rectora, D.ª María Araceli Maciá Antón.—27.337.

Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de Dña. María Soledad Corrales González, expedido por el M.E.C. el 31 de diciembre de 1979 y registrado al folio 67 n.º 11207.

Oviedo, 30 de abril de 2004.—El Decano: Enrique Martínez Rodríguez.—27.685.

Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del Título de Licenciado en Filología Inglesa, correspondiente a doña María Teresa Díaz Romero, con número de Registro Nacional de Títulos 1999/041409, Registro Universitario 47452, y Registro Facultad número 14767.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 26 de mayo de 2004.—La Administradora Gerente de la Facultad, Aurora San Cecilio Valdés.—27.415.

Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío de Título Oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Hispánica de Doña María Sonsoles Hinojosa Mellado, expedido el 19 de septiembre de 1995, con Registro Nacional de Títulos 1997158353.

Murcia, 26 de mayo de 2004.—María Belén Hernández Prada, Jefa de Sección de Títulos.—27.900.